

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
 — seis — ————— 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 — seis — ————— 12'50
 Número suelto..... 0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1283

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el 18 de Junio de 1917.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CLEMENTE GARCÍA ZAMARRIEGO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Policía rural.—Guardería.—Escarabajosa de Cabezas.—Examinado el expediente instruido con motivo de la instancia dirigida al Sr. Gobernador por D. Donato Blanco, en queja contra la conducta de la Alcaldía reconociéndole el título de Guarda jurado; la Comisión acuerda devolver el expediente al señor Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros para el mes de la fecha, en la forma que consta en acta.

Ancianos.—Navas de San Antonio y Aguilañete.—Examinado el expediente instruido a instancia de Ramón González Maroto y Fermín de Lucas Díez, naturales de dichos pueblos, en solicitud de ingreso en la sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, el segundo, y resultando que en el mismo concurren las condiciones reglamentarias y que en la actualidad no existe plaza vacantes en la indicada sección, la Comisión acuerda inscribir en el turno del partido de Cuéllar, con el núm. 11, al Fermín de Lucas, excluyendo al Ramón González, por no haberse presentado a efectuar su ingreso en dicha sección, y avisar para que lo verifique al que le siga en el turno del partido de Segovia.

Carreteras provinciales.—San Ilde-

fonso a Peñafiel.—Trasladada por el Sr. Gobernador comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en la que participa, como resultado de la inspección girada a las obras del trozo 5.º de la segunda sección de la indicada carretera, que podía ser abierto al tránsito público dicho trozo, la Comisión acuerda quedar enterada y que se dicten las oportunas órdenes al indicado fin, previa la recepción del repetido trozo, que habrá de llevarse a cabo por el Vocal don Segundo de Andrés, de acuerdo con el Director de carreteras provinciales y del contratista.

Personal.—Imprenta.—Capital.—La Comisión, como consecuencia de lo informado por el Regente de la Imprenta provincial, de ser necesario personal temporero para llevar a cabo la confección de las listas electorales en el año actual, acuerda nombrar a don José M.^a Cardiel, Cajista temporero de dicha Imprenta en lo que duren dichos trabajos, con el jornal de 2'50 pesetas los días que trabaje, y desestimar la instancias de Dionisio Díez, Gregorio Gutiérrez y Pablo Velasco, vecinos de esta Capital, por no considerar necesarios sus servicios.

Ferrocarriles.—Capital.—Interesado por el Sr. Alcalde de esta Capital, que por la Diputación provincial, secundando los propósitos de aquella Corporación, se interese del Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Director General de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, que en el nuevo arreglo del servicio de trenes, se deje por lo menos uno de los tranvías de esta Capital, porque la supresión de los dos que han existido ha de irrogar grandes perjuicios al comercio, industria y particulares, la Comisión acuerda de conformidad con lo interesado, y dirigirse a los Representantes en Cortes, a fin de que con su valiosa influencia apoyen la indicada pretensión.

Baños medicinales.—Capital.—La Comisión acuerda conceder baños para que puedan tomarlos en el balneario de esta Capital, a los individuos cuyos nombres constan en acta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 18 de Junio de 1917.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.

1325

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CIRCULAR

Venciendo en 15 de Agosto de 1917 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondient al cupón núm. 65 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y núm. 1 de las carpetas provisionales de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificara el día 15 del mes de Julio corriente, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la *Gaceta de Madrid*.

La Dirección General de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Agosto próximo se reciban por esta Delegación sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento.

Segovia, 16 de Julio de 1917.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

1327

Alcaldía de Estebanvela

Por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia nuevamente la vacante de Médico titular de este municipio, con el haber anual según clasificación de setecientas cincuenta pesetas, cobradas en la forma que se convenga con el Ayuntamiento. Para mayor interés se hace la advertencia de que las familias acomodadas se hallan sin asistencia contratada.

Los señores Profesores, Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen aspirar a dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial.

Estebanvela, 15 de Julio de 1917.—El Alcalde, Leonardo Ferrero.

1328

Alcaldía de Villacastín

Don Félix Marugán Hernández, Alcalde constitucional del mismo.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada el día dos del actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, fué nombrado por mayoría, Secretario en propiedad del mismo, don Víctor Gálvez Rodríguez, sin que a pe-

sar del tiempo transcurrido, se haya entablado recurso ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme al art. 9.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1916.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 14 del expresado Real decreto, firmo el presente en Villacastín, a dieciséis de Julio de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Félix Marugán.—P. S. M., El Secretario accidental, Eliseo Abuja.

1331

Alcaldía de Frumales

Por el Alcalde pedáneo del anejo Perosillo, D. Basilio Gozalo Acebes, se me ha dado cuenta de haberse agregado al ganado mular de dicho pueblo, una res asnal de las señas que a continuación se expresan.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del vigente reglamento para la Administración de reses mostrencas, y para su entrega a quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos originados y que origine.

Frumales, 16 de Julio de 1917.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

Señas de la res extraviada

Una burra de cuatro años de edad, de alzada regular, pelo negro, belfa, clase garañona y sin herrar.

1326

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

AÑO DE 1917.—MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos que se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre del año 1902, que subdivide los gastos en obligatorios, de pago inmediato e inexcusables, diferibles y voluntarios, en consonan-

cia también con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Table with 2 columns: CAPÍTULOS and Pts. Cts. listing various municipal expenses like Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, etc.

Segovia, 1.º de Julio de 1917. -El Contador, José Camarero.-V.º B.º: El Alcalde, Casimiro Lozano.

Sesión ordinaria de 4 de Julio de 1917. -El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos...

Segovia, 14 de Julio de 1917. -Certifico: Paulino Gómez del Pozo, Secretario habilitado.-V.º B.º: El Alcalde, Casimiro Lozano.

Recaudación de la Hacienda en la zona de Bernardos

Bonifacio Gozalo, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de la contribución territorial del año 1917...

Providencia.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse...

Pueblo de Bernardos Contribución territorial rústica

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Domingo Andrés and Vicente Bartolomé Rodríguez.

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Antonio Barrios G., Enrique Blanco López, etc.

Bernardos, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, Bonifacio Gozalo.

Domingo García Contribución territorial

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like María Cubero Agudo, Esteban Cubero Agudo, etc.

Domingo García, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, B. Gozalo.

Miguel Ibáñez Deudores por territorial

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Ángel Bartolomé Miguel, Ángel Chamorro, etc.

Miguel Ibáñez, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, B. Gozalo.

Ortigosa de Pestaño Contribución territorial

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Melitón de Frutos, Benito Palomo.

Ortigosa de Pestaño, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, B. Gozalo.

Paradinas Contribución territorial

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Doroteo Martín, Narciso Domingo T., etc.

Paradinas, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, B. Gozalo.

Pinilla Ambroz Contribución territorial

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Juan López Benito, Felipe Aguado Hernández, etc.

Pinilla Ambroz, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, B. Gozalo.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Labajos

Don Julio Gozalo, Recaudador de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de la contribución territorial del año 1917...

Providencia.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio...

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan...

Pueblo de Labajos Contribución territorial rústica

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Benjamín Casado.

Labajos, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, J. Gozalo.

Juzgado municipal de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN El Sr. Juez municipal tiene acordado en providencia de hoy se cite a don Andrés Gil...

Se le previene que si no comparece se le impondrá la multa de 5 a 25 pesetas y parándole el perjuicio que haya lugar.

Segovia, 18 de Julio de 1917. -El Secretario, Carlos Navarro y Grassa.

IMPRESA PROVINCIAL

Pueblo de Labajos Contribución territorial rústica

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Rosa Cristóbal, Bernardino García García, etc.

Labajos, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, J. Gozalo.

Deudores por urbana

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Evaristo García, Rogalia García M., etc.

Labajos, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, J. Gozalo.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Labajos

Table with 2 columns: N.º Nombres de deudores and Débito, listing names like Evaristo García, Rogalia García M., etc.

Labajos, 7 de Julio de 1917. -El Recaudador, J. Gozalo.

Juzgado municipal de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN El Sr. Juez municipal tiene acordado en providencia de hoy se cite a don Andrés Gil...

Se le previene que si no comparece se le impondrá la multa de 5 a 25 pesetas y parándole el perjuicio que haya lugar.

Segovia, 18 de Julio de 1917. -El Secretario, Carlos Navarro y Grassa.

IMPRESA PROVINCIAL